

PLAN DE EMPLEO DE SESTAO 2020-2021

11 PROGRAMAS DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE 71 PERSONAS QUE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- ✓ Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-SVE y Behargintza Sestao.
- ✓ Empadronamiento en Sestao MÍNIMO 3 MESES a fecha 01/10/2020.

FASE I: INSCRIPCIÓN DEL 5 DE OCTUBRE AL 12 DE OCTUBRE a través de la página web www.lanbide.eus

Programas de Empleo	Nº Puestos	Denominación del Puesto	Duración del contrato
GESTIÓN LABORAL Y PRL DE PROGRAMAS DE EMPLEO	1	Técnica de RRHH - Gestión Laboral	6 meses
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS DE EMPLEO	1	Administrativa	
PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA	3	Técnico /a Deportivo	
ACOMPañAMIENTO A PERSONAS DEPENDIENTES	1	Coordinadora –Trabajadora Social	
	16	Auxiliar de Acompañamiento	
CONTROL DE ACTIVIDADES HOSTELERAS	1	Tco/a de Actividades Hosteleras	
GESTIÓN ARCHIVÍSTICA MUNICIPAL	1	Coordinadora	
	5	Aux. Administrativa	

FASE II: INSCRIPCIÓN DEL 27 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE a través de la página web www.lanbide.eus

EMBELLECIMIENTO URBANO Y ADECUACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES	2	Aparejador/a	6 meses
	3	Encargado/a de obra	
	15	Oficial/a de 1ª en Albañilería (8), Pintura (5), Electricidad (1) y Fontanería (1)	
	18	Peón/a: Albañilería (8) / Pintura (5) / Electricidad (1) / Fontanería (1) / Limpieza (3)	
IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXISTA ENTRE LA JUVENTUD	1	Técnico/a de Igualdad	
ANÁLISIS DE PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	1	Técnico/a en Desarrollo Local	
CLASIFICACIÓN E INVENTARIADO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE SESTAO	1	Técnico/a de BBAA	
CREACIÓN DE BBDD PARA EL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA Y DEPORTES	1	Informático/a	

SEGÚN NORMATIVA REGULADORA DE LANBIDE-SVE LAS PERSONAS A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE SESTAO DEBERÁN FORMAR PARTE DE LOS SIGUIENTES COLECTIVOS:

- ✓ El 30% de las personas contratadas deberán ser **PERCEPTORES/AS** de RGI o **MIEMBROS/AS** de la Unidad de convivencia.
- ✓ El 70% restante deberán pertenecer a cualquiera de los siguientes: **Menores de 35 años, Mayores de 45 años, Personas desempleadas de larga duración** inscritas como demandantes de empleo en Lanbide u otros SPE al menos 360 días en el período de los últimos 540 días anteriores a la contratación, **Personas que hayan perdido su empleo con posterioridad a la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19** o **Personas en riesgo de exclusión social.**

EN TODO CASO E INEXCUSABLEMENTE al menos el 40% de las personas a contratar deberán ser MUJERES y de la totalidad de las personas contratadas el 15% deberán SER MAYORES DE 55 AÑOS.

El Alcalde
JOSU BERGARA LÓPEZ